

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0250 -2025-GRJ/GR

Huancayo, 11 SEP 2025

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

#### VISTO:

El Acuerdo Regional N° 218-2025-GRJ/CR, del Consejo Regional de Junín, de fecha 2 de setiembre del 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los Artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

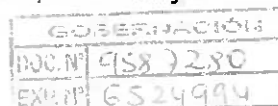
Que, mediante Acuerdo Regional N° 218-2025-GRJ/CR, el Consejo Regional de Junín aprobó la realización de la Sesión Solemne por el Bicentenario de la Creación Política del Departamento de Junín, en la que se reconocerá a personalidades e instituciones destacadas por su valiosa contribución al desarrollo social, cultural, académico, artístico, económico y político de la región, en concordancia con las políticas institucionales del Gobierno Regional de Junín;

Que, entre las personalidades a ser distinguidas, se encuentra la señora **Rosalina Camayo Remuzgo**, vecina del distrito de **Sapallanga**, por su significativo aporte al desarrollo social, reflejando el espíritu del Bicentenario al encarnar los valores de solidaridad, liderazgo comunitario y lucha por la igualdad de género; siendo un ejemplo de mujer líderesa que, desde la base comunitaria, ha trabajado por la mejora de la calidad de vida de los más vulnerables, representando los ideales de servicio, resiliencia y progreso que fortalecen nuestra identidad nacional.

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el Artículo 7° del T.U.O. de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por D.S. N°004-2019-JUS. En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley NO 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a Rosalina Camayo Remuzgo**, por su valioso aporte al desarrollo social y comunitario en el distrito de Sapallanga, siendo ejemplo de liderazgo femenino y compromiso ciudadano, contribuyendo a la mejora de la





Gobierno Regional Junín



calidad de vida de los más vulnerables y representando los ideales de servicio, resiliencia y progreso que fortalecen la identidad de la Región Junín y del Perú.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)